



Libertad y Orden

ADENDO No: 03
CONTRATACION DIRECTA NUMERO 36 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente modificación a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 36 de 2007, que tiene por objeto: Contratar la administración del Fondo de Promoción Turística y la ejecución de recursos fiscales de que tratan las leyes 300 de 1996 y 1.101 de 2006, destinados, entre otros, al desarrollo de programas de competitividad, promoción y mercadeo con fundamento en los indicadores señalados en los términos de referencia:

PRIMERA: Eliminar el numeral **1.9 VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS**, de los términos de referencia de la contratación Directa 36 del 2007.

SEGUNDA: Modificar el numeral, **10. REMUNERACION**, el cual quedara así:

10. REMUNERACION

La remuneración de los contratos se determina de la siguiente forma: 1) por la administración y ejecución de los recursos derivados de la Contribución Parafiscal, hasta el 0,8%; 2) por la ejecución de los recursos fiscales, hasta el 0,5% del valor de la partida presupuestal "Asistencia a la promoción turística" y la parte del Impuesto al turismo que se ejecute a través de la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística y 3) hasta el 0,3% de los recursos del Fondo de Promoción Turística, señalados en el punto 1.2.1, c, d, e, y f. En todos los casos la remuneración se causara por la ejecución de los recursos

CUADRO 1
REMUNERACION POR ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE PROMOCION TURISTICA (CONTRIBUCION PARAFISCAL)

AÑO	COLUMNA I VALOR ESTIMADO RECURSOS PARA ADMINISTRACIÓN (MM \$)	COLUMNA II % REMUNERACIÓN HASTA	COLUMNA III REMUNERACIÓN MAXIMA (MM \$)
2008	13.169.422.405	0.8%	105.355.379
2009	15.209.684.531	0.8%	121.677.476
2010	17.552.743.445	0.8%	140.421.947
TOTAL	45.931.850.381		367.454.803



Libertad y Orden

**CUADRO 2.
REMUNERACION POR EJECUCION DE LOS RECURSOS FISCALES
(PRESUPUESTO NACIONAL: "ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA" E IMPUESTO
AL TURISMO*)**

AÑO	COLUMNA I VALOR ESTIMADO RECURSOS PARA EJECUCIÓN (MM \$)	COLUMNA II % REMUNERACIÓN HASTA	COLUMNA III REMUNERACIÓN ESTIMADA (MM \$) HASTA
2008	7.951.133.890	0.5%	39.755.669
2009	14.257.950.304	0.5%	71.289.751
2010	16.467.841.777	0.5%	82.339.208
TOTAL	38.676.925.971.00		193.384.629.86

* Valor apropiado en el presupuesto Nacional para el Impuesto al Turismo descontada la partida que e dedique a la promoción internacional.

Nótese que la remuneración en los dos contratos solo se causa por la ejecución. En cuanto a las cifras consignadas en los cuadros se advierte que son cálculos sobre cuyo cumplimiento el Estado no adquiere compromiso ni responsabilidad alguna.

Con relación a los valores ejecutados sobre los cuales se haya pagado honorarios por el recaudo o administración al anterior administrador del Fondo de Promoción Turística solo reconocerá el 30 % , de lo que el Ministerio reconoce para los valores ejecutados para el contrato resultante del presente proceso de selección..

En todo caso el máximo de remuneración será el que corresponda a los totales señalados en la Columna III de los cuadros 1 y 2, por los conceptos allí indicados.

El pago de la remuneración se realizará por bimestre vencido según los recursos ejecutados durante el periodo, con cargo a los recursos parafiscales.

TERCERA: Modificar el numeral **4.2.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA**, el cual quedara así:

4.2.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA

El PROPONENTE debe acreditar su sede en Bogotá, D.C..

El PROPONENTE debe adjuntar a su oferta una breve descripción de la infraestructura física y tecnológica y de los elementos que requeriría para cumplir de manera oportuna y efectiva con la administración de los recursos confiados y con las actividades que se deriven de los contratos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar y aprobar las instalaciones físicas donde el contratista desarrollará sus actividades, las cuales deben ser de fácil acceso al público.



Libertad y Orden

El PROPONENTE se comprometerá a prestar el servicio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados y domingos de 9am a 6pm tratándose del Puesto de Información Turística.

El PROPONENTE deberá presentar en un organigrama la estructura organizacional que propone para ejecutar los contratos, indicando los roles, la cantidad de personas asociadas a cada rol, las cuales serán de dedicación exclusiva y de tiempo completo, y la asignación básica mensual de cada una.

En todo caso, cualquier empleado o contratista relacionados con la promoción y la competitividad turística solo podrán tener su sede para la prestación de sus servicios en las oficinas de la entidad administradora o del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La estructura organizacional deberá incluir como mínimo un equipo compuesto por: un Director General del Fondo de Promoción Turística de Colombia; un Coordinador de Mercadeo y Promoción Turística; un asistente en Mercadeo y Promoción; un Coordinador de Competitividad Turística; un asistente de Competitividad Turística; un Director Administrativo y Financiero; dos Informadores Turísticos para atención de consultas; tres secretarías y una recepcionista. Adicionalmente, se deberá contar con una Asesoría Jurídica.

De la anterior estructura, los siguientes cargos deberán contar como mínimo con la formación académica y experiencia específica que se detalla a continuación:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Director General del Fondo de Promoción Turística	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, finanzas, administración de empresas, derecho, administración turística o profesional con especialización en las áreas mencionadas.	Experiencia General: 5 años en el sector turístico. Experiencia Específica: Gerencia y manejo de recursos.	10 años de experiencia en el sector Turístico o 5 años de experiencia en Gerencia y 5 años en el manejo de recursos.



CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Coordinador Mercadeo y Promoción Turística	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, finanzas, administración de empresas, mercadeo, administración turística, ingeniería, arquitectura, publicidad. Postgrado: Mercadeo o publicidad.	Experiencia General: 5 años certificados contados a partir de la fecha del acta de grado. Experiencia Específica: Diseño, promoción y comercialización de productos.	10 años de experiencia en Diseño y Promoción y comercialización de productos

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Coordinador Competitividad Turística	Profesional en las áreas de economía y/o finanzas y/o administración de empresas, Administración Turística y Hotelera y/o Administración Turística. Postgrado: En las profesiones mencionadas en el ítem anterior.	Experiencia General: 5 años certificados contados a partir de la fecha del acta de grado. Experiencia Específica: Diseño e implementación de programas de competitividad turística: planificación, inventarios, calidad, formación.	10 años de experiencia en Diseño e implementación de programas de competitividad turística: planificación, inventarios, calidad, formación.



Libertad y Orden

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Informadores Turísticos	Profesional o técnico en Profesional, Tecnólogo o Técnico en Administración Turística y Hotelera, Administración Turística y/o de Agencias de Viajes, Guía de Turismo.	Experiencia General: 3 años certificados contados a partir de la fecha del acta de grado. Experiencia Específica: Información turística y/o atención de turistas Idiomas: como mínimo inglés, además del castellano.	5 años de experiencia turística y/o atención de turistas. Se mantiene el idioma de inglés.

Nota: Como Postgrado se entienden estudios de especialización, maestría o doctorado que hayan sido aprobados y certificados mediante título.

La selección del Director General del Fondo deberá contar con el visto bueno del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

Los Coordinadores de Competitividad Turística y de Mercadeo y Promoción Turística serán entrevistados previamente a su contratación por el Viceministerio de Turismo.

El PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad del Director General para coordinar con el supervisor asignado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la ejecución de todas las actividades operativas de seguimiento y control que garanticen el correcto cumplimiento de los contratos resultantes de esta licitación

NOTA 1: Para la validación de la equivalencia el proponente deberá presentar los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboraron. En caso de haber ejecutado contratos u órdenes aportar los certificados respectivos.

Las certificaciones que acrediten experiencia laboral expedidas por un empleador, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del empleador.**
- **Fecha de ingreso o inicio de labores.**
- **Fecha de retiro o terminación de labores.**
- **Nombre del cargo desempeñado, del estudio, trabajo o proyecto en el cual participó.**
- **Funciones desempeñadas o rol dentro del estudio, trabajo o proyecto.**
- **Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel membreteado. En cualquier caso, el contenido de la certificación se presume de buena fe.**



Si la experiencia que se valida como equivalencia se refiere a contratos u ordenes que haya ejecutado a título personal (en su calidad de asesor, consultor, etc.), debe aportar como soporte: Actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, certificado de aprobación del informe final, certificación de ejecución del contrato; en cualquiera de los casos, el soporte debe contener como mínimo la siguiente información: Objeto del contrato u orden, fechas de inicio y terminación, identificación del contratista.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS
TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., NOVIEMBRE 15 DE 2007.